

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 135/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: BASES CONCURSO CARTEL CARNAVAL COLOMBINO 2027

D. Juan Ignacio Molina Maqueda, concejal delegado del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía n.º 813/2025 de 24 de febrero, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2025, adopta la presente resolución, cuya numeración figura al margen, teniendo en cuenta:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la necesidad de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de realizar un **CONCURSO PARA ELEGIR EL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL COLOMBINO 2027**, con el objetivo de promover y dar mayor importancia a la celebración del Carnaval en la ciudad de Huelva, a través de un concurso entre las personas interesadas en participar, con el fin de elegir el cartel que ilustrará y anunciará la edición de 2027 del Carnaval Colombino, en régimen de pública concurrencia.

Vistas las bases que rigen los premios relativos al referido Concurso, las cuales han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2025, por las que se regula el referido concurso, y su procedimiento de concesión, adecuándose al art. 17 de la Ley General de Subvenciones y la Base 23.5 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2026.

Visto que dicho premio se encuentra previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de febrero de 2024, y posteriores modificaciones.

Visto que la cuantía máxima para la Convocatoria Pública asciende a 1.500,00 euros, constando Retención de Crédito de la partida 700 338 48951 "Premios Área Cultura" de los vigentes Presupuestos del 2026, por dicho importe.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/284 de 7 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria por concurrencia competitiva del **CONCURSO PARA ELEGIR EL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL COLOMBINO 2027**, de conformidad con las Bases aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2026, y que se anexan a la presente resolución, las cuales regirán la convocatoria pública para acceder al otorgamiento del Premio referido.

JUAN IGNACIO MOLINA MAQUEDA (1 de 1)
Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio
Arqueológico
Fecha Firma: 07/10/2026
HASH: c2c2feb362b8d1ac228165280a3b489

DECRETO
Número: 2026-4490 Fecha: 07/10/2026

Cód. Validación: 97ZXMEDHPNGE5TQDAPHQ3EZ6J
Verificación: <https://sede.huelva.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



El formulario de solicitud se encontrará disponible para los interesados a través de los medios establecidos en el apartado Cuarto de las Bases que se adjuntan, figurando asimismo en el Anexo I de las referidas Bases.

SEGUNDO. Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el mencionado concurso, que estará constituido por un Presidente con voz y voto, cuatro vocales, con voz y voto, y un Secretario con voz y sin voto:

PRESIDENTE: Dº. JUAN IGNACIO MOLINA MAQUEDA, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, o en quien delegue.

SECRETARIA: Dª. Montserrat Márquez Dopazo, Jefa de Sección del Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, o en quien delegue.

VOCALES

D. RAUL RODRIGUEZ MORANO, Presidente de la FOPAC, o en quien delegue.

Dª. LUISA BORRALLA OLIVER, Jefa de Sección de Archivo y Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Huelva, o en quien delegue.

D. ANTONIO GARCÍA GOMEZ, Ex Director de la Escuela de Arte y Superior de Diseño León Ortega, y Artista.

D. MANUEL VELA, Jefe de Sección del Área de Turismo del Ayuntamiento de Huelva, o en quien delegue.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir, pudiendo ser recusados si se diesen las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Fijar las fechas de presentación de solicitudes, exposición de las obras seleccionadas, y votaciones, de la siguiente forma:

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día 19 al 30 de octubre de 2026, ambos incluidos, y de conformidad a lo establecido en las Bases que rigen el premio.

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, en la que por el Jurado se seleccionarán inicialmente hasta cinco obras, de entre todas las admitidas inicialmente; y una segunda, en la que las obras seleccionadas **se expondrán al público** en el Patio central del Ayuntamiento de Huelva (o en su defecto en lugar que se determine por esta Delegación), por el periodo comprendido **entre el 16 y el 20 de noviembre de 2026, ambos incluidos**, periodo en el que igualmente estará habilitada la posibilidad de votación popular de conformidad a lo establecido en las Bases.

Posteriormente, se convocará al Jurado para la determinación del número de votos obtenidos por cada propuesta, y la emisión del fallo, posteriormente, en base a la votación popular. Se comunicará el veredicto convenientemente al ganador y posteriormente, se procederá a su publicación.

CUARTO.- Autorizar un gasto para esta convocatoria por importe de 1.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 700.338.48951 "Premios Área de Cultura", constando Retención de Crédito por dicho importe.

DECRETO
Número: 2026-4490
Fecha: 07/10/2026

Cód. Validación: 97ZXMEDHPNGE5TODAPHQ3EZ6J
Verificación: <https://sede.huelva.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



QUINTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en formato de extracto, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma, así como en el tabón edictal del Ayuntamiento de Huelva y en la web del Carnaval Colombino. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

Dado en Huelva por el Concejal responsable del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico, D. Ignacio Molina Maqueda, por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 27 de abril de 2026.

En la ciudad de Huelva, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-4490 Fecha: 07/10/2026

Cód. Validación: 97ZXMEDHPNGE5TODAPHQ3EZ6J
Verificación: <https://sede.huelva.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

